



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Abierto Simplificado (Art. 159)

Contrato de Obras

Referencia: E20-0100
Contrato de: “**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS ASEOS PÚBLICOS DEL PUERTO DE PALMA**”

Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.	
Presupuesto de Licitación sin IVA	139.438,06 € (IVA excluido)
Presupuesto de todas las prórrogas	278.505,56 € (IVA excluido)
Otros	-
Total Valor Estimado del Contrato sin IVA	417.943,62 € (IVA excluido)
Anualidades:	1. 2021: 23.239,68 € (IVA excluido) 2. 2022: 139.252,78 € (IVA excluido) 3. 2023: 139.252,78 € (IVA excluido) 4. 2024: 116.198,38 € (IVA excluido)

CPV: 45453100-8 - Trabajos de reacondicionamiento.
45215500 - Aseos públicos.



<p>1. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional</p>	<p>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS ASEOS PÚBLICOS DEL PUERTO DE PALMA</p> <p>La Autoridad Portuaria de Balears (en lo sucesivo APB) dispone en sus instalaciones de varios aseos que con el paso de los años han sufrido desgastes importantes. Los aseos presentan diferentes problemas, entre ellos; oxidación de los accesorios metálicos en los aparatos sanitarios, manchas en baldosas, en falsos techos y en paramentos verticales, desplazamiento de las divisiones sanitarias, ausencia de accesorios esenciales como; (Cambiadores de bebes, jaboneras, percheros, etc.), además se presentan desgaste en espejos, rotura de cerraduras en puertas y astillamiento en la madera de las puertas debido productos de limpieza agresivos etc.</p> <p>La APB para garantizar el normal uso de los aseos en condiciones óptimas de funcionamiento, pretende realizar una serie de actuaciones de mantenimiento y reparación para mejorar la experiencia de los usuarios en el uso de las instalaciones portuarias.</p> <p>Debido al gran volumen de trabajos de mantenimiento a realizar en la totalidad de las instalaciones pertenecientes a la APB, se requiere de unos medios técnicos y humanos que esta Autoridad Portuaria no es capaz de satisfacer.</p> <p>Se pretende realizar, mediante este contrato, la adecuación de los aseos de las instalaciones del puerto de Palma.</p> <p>"Todo ello en el marco de la competencia de "planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto", que otorga a la APB la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (Artículo 25, letra c) y las funciones de "proyectar y construir obras necesarias en el marco de los planes y programas aprobados" y "aprobar proyectos de inversión que están incluidos en la programación aprobada, así como el gasto correspondiente a dichas inversiones, y contratar su ejecución" previstas en el Artículo 26, letras f) y h) de la Ley de Puertos."</p>
<p>2. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)</p>	<p>Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito</p>
<p>3. Justificación lotes (Art. 116.4.g):</p>	<p>La obra correspondiente al proyecto de referencia se entiende como "obra completa" en el sentido del Art. 13.3 de la Ley 9/2017.</p> <p>Se justifica la no división en lotes ya que:</p> <ul style="list-style-type: none">-Desde el punto de vista técnico, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo.



	-La separación en lotes supone un riesgo para la correcta ejecución del contrato, debido a la naturaleza del mismo que implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.
4. Designación del Director Facultativo que asume las funciones del Responsable del Contrato (art.62 LCSP)	Se designa a D. Antonio Martín Vidal, Director Facultativo ejerciendo asimismo las funciones de Responsable del Contrato establecidas en el art.62 de la LCSP
Comisión Técnica (Art. 159.4.e): en caso de Ponderación de criterios de juicios de valor inferior que criterios evaluables de forma automático apoyo a la Mesa de Contratación.	Se designa a: D. José Bascuñana Pastor, Jefe de Conservación y Mantenimiento D. Antonio Martín Vidal, Responsable de Mantenimiento de Obra Civil
Designación de Facultativo para la recepción de la Obra (Art. 243.1)	Se designa a: D. Antonio Martín Vidal, Responsable de Mantenimiento de Obra Civil
Informe del Director de la Autoridad Portuaria	Se informa favorablemente el PPT por el Director
Aprobación del proyecto (Artículo 231 en obras).	Motivado en las supervisiones realizadas del Proyecto este Órgano de Contratación Resuelve la aprobación del Proyecto.
Aprobación del expediente (Art. 117):	Motivado en lo señalado anteriormente, se resuelve por el Órgano de Contratación la aprobación del expediente de Contratación, el gasto asociado, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación, así como la aprobación del Proyecto, y en su caso los Pliegos de Condiciones, y designación del Director Facultativo del Contrato .

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación
Jefe de División de Conservación y Mantenimiento
D. José Bascuñana Pastor

Existencia de crédito,
Jefe del Departamento Económico Financiero
D.Gabriel Cruellas Munar

Motivado en lo señalado anteriormente, se resuelve por el Órgano de Contratación la aprobación del expediente de Contratación, el gasto asociado, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación, , y en



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

su caso los Pliegos de Condiciones, aprobación del Proyecto y designación del Director Facultativo del Contrato .

Órgano de Contratación

El Director de la Autoridad Portuaria de Balears

D. Jorge Nasarre López

